



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-04085880-GDEBA-DDDPRLMPGP - Designación de Lorena Andrea ORTEGA

VISTO el EX-2020-04085880-GDEBA-DDDPRLMPGP por el cual se propicia la designación de Lorena Andrea ORTEGA como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DTOR-2020-82-GDEBA-DROFSGG fue designada Mariela Inés BEMBI a partir del 11 de diciembre de 2019 como Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en tal sentido se propone la designación de Lorena Andrea ORTEGA, a partir del 1° de febrero de 2020, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas;

Que la nombrada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en este Ministerio, correspondiendo proceder a la reserva del citado cargo, a partir del 1° de febrero de 2020;

Que Lorena Andrea ORTEGA reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 23, 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a Lorena Andrea ORTEGA (DNI N° 23.343.862 – clase 1973) a partir del 1º de febrero de 2020, como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 2º. Reservar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, el cargo de revista de Lorena Andrea ORTEGA (DNI N° 23.343.862 – clase 1973) en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial “B”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1º de febrero de 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.